



San Isidro, 26 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000179-2025-SERNANP/OA-SGD

VISTO:

El Informe N° 000481-2025-SERNANP/OA-UFRH-SGD, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual laboral de carácter privativo a cargo del Estado que se encuentra normada por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, que permite al amparo del artículo 11 del citado reglamento que los contratados bajo este régimen pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, pudiendo ser designados temporalmente como directivos superiores o empleados de confianza, sin que implique la variación de la remuneración o plazo establecido en el contrato;

Que, al respecto, mediante la Resolución Administrativa N° 000130-2025-SERNANP/OASGD de fecha 08 de abril de 2025, se resolvió, *“Autorizar, la designación temporal a favor de la servidora Mónica Luz Ugarte Loayza, como Responsable de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social, a partir del 08 de abril 25, en adición a sus funciones [...]”*;



Firmado digitalmente por MORALES DUEÑAS Danny Daniel FAU 20478053178 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 20:54:34 -05:00

Que, mediante carta S/N la servidora Mónica Luz Ugarte Loayza presentó su **renuncia** al cargo de Especialista en Comunicación y Prensa en la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social, comunicando que laborará hasta el día 25 de mayo de 2025; decisión que fue aceptada mediante el Proveído N° 002980-2025-IANP/GG-SGD de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia General;



Firmado digitalmente por ROJAS ALEGRIA Erika Jenny FAU 20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 19:06:14 -05:00

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 0030-2025-SERNANP, el SERNANP y la servidora Mónica Luz Ugarte Loayza, en el marco del proceso de Selección N° 0005-2025, suscribieron contrato de trabajo para que esta última se desempeñe como Especialista en Comunicación Digital en la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social, a partir del 26 de mayo de 2025;



Firmado digitalmente por ARCE PORTELLA Alicia Paola FAU 20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 19:38:35 -05:00

Que, mediante Informe N° 000481-2025-SERNANP/OA-UFRH-SGD, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, señala que, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000130-2025-SERNANP/OA-SGD de fecha 08 de abril de 2025 y autorizar la designación temporal en el cargo de Responsable de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social de la servidora mencionada en el considerando anterior, a partir del 26 de mayo del 2025;

Que, asimismo, resulta necesario precisar que, la servidora propuesta, pertenece al régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el cual contempla únicamente la figura de suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: a) La designación temporal, b) La rotación temporal y c) La comisión de servicios;

Que, de igual manera, el literal b) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial 000074-2024-SERNANP/J-SGD, de fecha 30 de abril de 2024, establece que *“la designación temporal consiste en el desarrollo de un cargo de responsabilidad, directivo o de confianza, dispuesto por la autoridad competente, es de naturaleza temporal”*;

Que, con ello mediante Resolución Presidencial N° 358-2016-SERNANP de fecha 30 de diciembre de 2016, se conformó la Unidad Operativa Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social, asimismo a través de la Resolución de Gerencia General N° 000195-2024-SERNANP/GG-SGD de fecha 09 de octubre de 2024, renombró a dicha unidad, a efectos de ajustarla a la denominación establecida en el referido Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, siendo actualmente denominada Unidad Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social;

Que, por tanto, corresponde autorizar la designación temporal a favor de la servidora Mónica Luz Ugarte Loayza, a partir del 26 de mayo del presente, como Responsable de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Digital;

Que, en ese sentido, en atención a la opinión favorable expresada por la Unidad Funcional de Recursos Humanos y, en concordancia con la normativa aplicable, corresponde emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Gerencia General, Unidad Funcional de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través del literal b), numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Presidencial N° 000003-2025-SERNANP/J-SGD de fecha 08 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000130-2025-SERNANP/OA-SGD de fecha 08 de abril de 2025, en atención a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- Autorizar, la designación temporal a favor de la servidora Mónica Luz Ugarte Loayza, como Responsable de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y

Comunicación Social de la Gerencia General, a partir del 26 de mayo del 2025, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Digital.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la servidora Mónica Luz Ugarte Loayza, a la Gerencia General y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Mónica Isabel Meza Anglas
Jefa de la Oficina de Administración
SERNANP